

**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITACIÓN DE BIENES Y/ O SERVICIOS**
**ÍNDICE**
**I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE BIENES Y/ O SERVICIOS**

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SECCIÓN I</b>   | <b>CONVOCATORIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>SECCIÓN II</b>  | <b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 Objeto de la contratación</li> <li>2.2 Presupuesto referencial</li> <li>2.3 Especificaciones técnicas o Términos de Referencia</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>SECCIÓN III</b> | <b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Cronograma del procedimiento</li> <li>3.2 Vigencia de la oferta</li> <li>3.3 Precio de la oferta</li> <li>3.4 Forma de presentar la oferta</li> <li>3.5 Plazo de ejecución</li> <li>3.6 Forma de pago</li> <li>3.6.1 Anticipo</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>SECCIÓN IV</b>  | <b>VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1 Verificación de las ofertas <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1.1 Integridad de las ofertas</li> <li>4.1.2 Equipo mínimo</li> <li>4.1.3 Personal técnico mínimo</li> <li>4.1.4 Experiencia general y específica mínima</li> <li>4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico</li> <li>4.1.6 Especificaciones técnicas o términos de referencia</li> <li>4.1.7 Patrimonio</li> <li>4.1.8 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo</li> <li>4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la</li> </ul> </li> </ul> |

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  | oferta<br>4.1.10 Información financiera de referencia<br>4.2 Evaluación por puntaje                                                                                                                                                                                                         |
| <b>SECCIÓN V</b> | <b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b><br><br>5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología<br>5.2 Obligaciones del contratista<br>5.3 Obligaciones de la contratante<br>5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología |

**Nota: Edición del modelo de pliego.-** El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes, éstas señalarán las condiciones particulares del procedimiento de Licitación, así como las especificidades del procedimiento al que convocan. Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y finalmente, reemplazarán todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente.

Aquellas disposiciones del presente pliego que obedezcan a una nueva implementación en la funcionalidad de la herramienta, serán aplicables una vez que el Servicio Nacional de Contratación Pública comunique a través de su Portal Institucional dichas adecuaciones a la herramienta informática, en tal razón, es responsabilidad de la entidad contratante y del proveedor descargar y mantener actualizado el Módulo Facilitador Pliegos y Oferta, a fin de contar con las versiones actualizadas en el marco de la normativa vigente y de conformidad a la funcionalidad de la herramienta informática, según el procedimiento de contratación pública.

**LICITACIÓN DE SERVICIOS**  
(CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO)

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

**SECCIÓN I**  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para *CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “MEJORA DE LA CADENA LOGÍSTICA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE MANEJO DE CARGA, A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FONDO DE CALIDAD DEL SERVICIO (QSF) DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL.”*

El presupuesto referencial es de \$ **99.347,83** (NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 83/100), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (90 DIAS), contados a partir de la entrega del anticipo.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad contratante el valor de \$ 0.00 de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (mínimo de 3 y máximo de 6 días) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas.
3. La oferta se presentará de forma física en las instalaciones de la EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP, ubicada en Av. Manuel Córdova Galarza y Alborada S/N - Pusuqui; y a través del correo institucional [proyecto.cooperacion@serviciopostal.gob.ec](mailto:proyecto.cooperacion@serviciopostal.gob.ec) la cual deberá estar firmada electrónicamente; hasta las 10h00 del día viernes 07 de noviembre de 2025.

4. El acto de apertura de ofertas se efectuará en Av. Manuel Córdova Galarza y Alborada – Pususqui en la sala de reuniones de la Gerencia General.
5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. El proceso no tendrá ajuste de precios
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el Portal Institucional y en el cronograma del presente pliego.
10. Los pagos del contrato se realizarán de conformidad a los términos de referencia Numeral 12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.
12. La EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Quito, 31 de octubre de 2025

Sra. Tlga. Maria Laura Layedra Cevallos  
**Gerente Nacional Administrativo Financiero**  
**DELEGADO DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR**

## SECCIÓN II

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**2.1 Objeto de la contratación:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la *CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “MEJORA DE LA CADENA LOGÍSTICA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE MANEJO DE CARGA, A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FONDO DE CALIDAD DEL SERVICIO (QSF) DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL”*.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es \$ **99.347,83** (NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 83/100), sin incluir el IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

| Descripción/Rubro ( <i>bien/servicio</i> )                     | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total     |
|----------------------------------------------------------------|--------|----------|-----------------|------------------|
| Camión de carga, chasis con capacidad 12 Tn, cajón y elevador. | Unidad | 1        | 84.572,70       | 84.572,70        |
| Transpaletas eléctricos                                        | Unidad | 2        | 3.047,12        | 6.094,24         |
| Rampas niveladoras                                             | Unidad | 2        | 4.340,44        | 8.680,88         |
| <b>Total</b>                                                   |        |          |                 | <b>99.347,83</b> |

(Las entidades contratantes obligatoriamente deberán publicar junto con el pliego respectivo el estudio realizado para la determinación del presupuesto referencial con los sustentos del caso, de conformidad con la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.)

**2.3 Términos de referencia:** *(Las especificaciones técnicas o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:*

#### 1. ALCANCE

La presente contratación comprende la adquisición, provisión, entrega e instalación de bienes especializados que fortalezcan la capacidad operativa de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador (SPE E.P.), garantizando que los equipos cumplan con los estándares técnicos, normativos y de seguridad aplicables al sector postal. En este marco, el alcance incluye: un camión nuevo de dos ejes con chasis cabina y carrozado adaptado a la carga postal, equipado con trampilla elevadora, sistemas de ajuste de carga, brandeo institucional y matriculación a nombre de SPE E.P.; dos transpaletas eléctricos de alto rendimiento para el manejo eficiente de pallets; y dos rampas

niveladoras de muelle metálicas que permitan la adecuada movilización de carga entre vehículos y áreas de operación.

El cumplimiento de esta contratación implica que el contratista entregue los bienes en condiciones de plena operatividad, con pruebas técnicas realizadas, documentación legal y de garantía, así como la capacitación básica al personal designado para el uso seguro de los equipos. Con ello, se busca alcanzar el objetivo de modernizar y optimizar la logística postal de SPE E.P., asegurando procesos más eficientes, seguros y alineados a las Normas S58 y S59 de la Unión Postal Universal, en beneficio directo de la calidad del servicio que se ofrece a la ciudadanía.

## **2. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

### **a) Proceso de Adquisición**

- El contratista deberá realizar la compra directa al fabricante o distribuidor autorizado, asegurando que los bienes cuenten con garantía mínima de fábrica y respaldo técnico en Ecuador.
- Mantener informada a SPE E.P. sobre el estado de la compra (órdenes emitidas, tiempos de entrega, embarque, etc.).
- Verificar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, realizando inspecciones previas al despacho (fotos, certificados de calidad, comprobantes de garantía).

### **b) Transporte, Nacionalización y Matriculación**

- El contratista deberá gestionar el transporte y logística de importación en caso de ser bienes adquiridos en el extranjero.
- Asegurar que todos los bienes se entreguen legalmente nacionalizados y con documentación habilitante (facturas, certificados de origen, manuales de uso, garantías).
- En el caso del camión, garantizar que se encuentre matriculado a nombre de SPE E.P., con placas y documentación en regla.

### **c) Entrega e Instalación**

- El contratista deberá Instalar las rampas niveladoras y entregar el camión con todos los accesorios (trampilla elevadora, sistemas de ajuste de carga, brandeo institucional, sistema de rastreo, etc.).
- Realizar pruebas de funcionamiento en presencia de representantes de SPE E.P. para validar la operatividad de los bienes.
- Entregar las transpaletas eléctricas listas para su uso, con baterías cargadas y manuales de operación.

### **d) Capacitación y Transferencia de Conocimiento**

- Capacitar al personal designado por SPE E.P. en el uso seguro del camión, las transpaletas y las rampas niveladoras.
- Entregar un manual de operación y mantenimiento preventivo, tanto en formato físico como digital.

**e) Cierre y Garantías de Fábrica**

- Elaborar un Acta de Entrega-Recepción firmada por ambas partes, que certifique que los bienes cumplen con los requerimientos contractuales.
- Presentar las garantías de fábrica y servicio postventa, incluyendo contactos de soporte técnico autorizado.
- Dejar un plan de garantía y mantenimiento básico, indicando la periodicidad de revisiones sugeridas del camión, rampa y Jack pallets.

**3. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD**

Los interesados en participar, tendrán libre acceso a toda la información que dispone el SPE EP respecto al detalle de tipo de carga que se traslada, cantidad y pesos, así como también las medidas de los hangares de descarga para los vehículos.

La información que dispondrá SPE EP para los participantes es suficiente para preparar la presentación de las ofertas técnicas y económicas.

**4. PRODUCTOS / SERVICIOS ESPERADOS /CARACTERÍSTICAS**

El proveedor contratado deberá garantizar la provisión e instalación de los siguientes bienes, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normativas y de seguridad aplicables.

El proveedor será responsable de garantizar la entrega de todos los bienes en condiciones de pleno funcionamiento y operatividad, incluyendo pruebas, capacitaciones básicas para el personal designado y documentación de soporte técnico y de garantía.

| PRODUCTO                                                                                                           | DETALLE TÉCNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Camión de carga, chasis con capacidad 12 Tn, cajón y elevador.</li> </ul> | <p>Un camión nuevo de dos ejes provisto de un chasis cabina, al que se puede montar una estructura para transportar carga (furgón), con capacidad de 12 toneladas, con caja metálica cerrada con única puerta posterior, adaptada a la carga postal, sistemas de ajuste de carga. La caja del camión deberá utilizarse tensores, divisiones, mallas u otro mecanismo que permita sujetar los envíos postales al interior de la estructura.</p> <p>El camión deberá contar con trampilla elevadora para chasis con puertas, la misma estará en la parte posterior del camión, y podrá ser un dispositivo mecánico sea hidráulico o eléctrico fijado permanentemente con una capacidad de carga de hasta los 1500KG (puede ser mayor). La trampilla podrá activarse y desactivarse mediante una llave de seguridad en cabina para evitar su indebida manipulación, y un control en la parte exterior.</p> <p>El vehículo deberá contar con todas las medidas de seguridad establecidas en las normas S58 y S59 de la UPU, así como también deberá estar matriculado a nombre la de Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador.</p> |

|                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                             | El vehículo deberá ser entregado con todos los elementos necesarios para su operación, kit de herramientas, llantas de emergencia, gato elevador, brandeo respectivo en el cajón, adaptado para la instalación de cámaras de seguridad en la parte interior y exterior, y contar con un sistema de rastreo satelital.                                                                                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transpaletas eléctricos</li> </ul>                 | Dos Transpaletas eléctricas (jackpallet) con capacidad de carga de 1,5 tn o más, mínimo con elevación 200mm, batería de litio, operación peatonal, accionamiento del freno de servicio tipo electromagnético.                                                                                                                                                                                                                                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rampas niveladoras</li> </ul>                      | Dos rampas niveladoras de muelles de estructura metálica resistente con capacidad de carga de 1,5 tn o más, que cuenten con un sistema manual de nivelación en un rango de 2 cm, desde cero a 50 cm. Las rampas deberán contar con una medida de 1,6 mts de ancho (lado que va al camión) y 1,5 mts de largo, que permitan la movilización de los pallets con los transpaletas. Estas rampas deberán contar con bloqueo de nivelación seguro. |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuales y Cronogramas de mantenimiento</li> </ul> | Entrega de manuales y procedimientos de operación logística para el adecuado uso de los equipos entregados, así como del vehículo postal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Catálogos de marca de los bienes</li> </ul>        | Se solicita adjuntar las marcas y catálogos de los bienes a ofertar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de los productos requeridos tendrá un plazo de 3 meses (noventa días) una vez realizada la entrega del anticipo.

## 6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la “CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “MEJORA DE LA CADENA LOGÍSTICA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR Y EQUIPOS DE MANEJO DE CARGA, A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE FONDO DE CALIDAD DEL SERVICIO (QSF) DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSA.” para la Empresa Servicios Postales del Ecuador SPE EP, según el estudio de mercado realizado es de USD **99.347,83** (NOVENTA Y NUEVE MIL TRECENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 83/100), sin incluir el IVA.

## 7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se lo realizará por parte de la Unión Postal Universal (UPU) con un anticipo del 80% del valor, previa aprobación del informe inicial por parte de la UPU, para lo cual se deberá presentar la respectiva póliza de buen uso del anticipo y de fiel cumplimiento del contrato.

El pago del 20% siguiente estará sujeto a la autorización del Consejo de la Unión Postal Universal.



Nota a considerar para el saldo a pagar: El informe final por parte de SPE EP debe presentarse en un plazo de doce semanas a contar desde la terminación de las actividades del proyecto (tres meses). El Consejo de la Unión Postal Universal, examinará el informe final en su reunión. En caso de que el Consejo lo apruebe, la Oficina Internacional notificará esa decisión en un plazo de treinta días a contar desde la fecha de la reunión del Consejo. Esa notificación se enviará al país beneficiario o, según el caso, al jefe de proyecto.

El saldo se pagará una vez aprobado el informe final por el Consejo de la Unión Postal Universal, existiendo un promedio de 6 a 12 meses plazo para el pago final una vez recibido a satisfacción los equipos.

El pago se realizará de forma directa por parte del organismo internacional al proveedor, motivo por el cual se adicionará un valor relacionado al costo de transferencia internacional.

## **8. LUGAR DE ENTREGA**

Ecuador, Quito, Pusuquí (La Alborada), Centro Nacional de Clasificación de Servicios Postales del Ecuador, (diagonal a la Escuela Superior de Policía Gral. Alberto Enríquez Gallo).

## **9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- a) Garantizar que los bienes objetos de la orden de compra sean de buena calidad y g técnicamente adecuados, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, además deberán ser nuevos.
- b) Ofrecer la solución a las peticiones y problemas que se presenten durante la ejecución del contrato y vigencia de la garantía técnica, en un plazo no mayor a dos días contados a partir de la recepción de la solicitud o problema, formulador por la entidad contratante.
- c) Guardar estricta confidencialidad sobre la información proporcionada por la entidad contratante como parte de la ejecución del contrato.
- d) Entregar la documentación habilitante y completa para el pago, oportunamente después de la implementación.
- e) Los bienes deberán ser entregados respetando las correctas normas de transporte, sin costo adicional, es decir el proveedor deberá asumir todos los costos hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante.
- f) Los participantes deberán revisar cuidadosamente los Términos de Referencia o pliegos para la “contratación de un proveedor para la ejecución del proyecto de Mejora de la cadena logística mediante la adquisición de flota vehicular y equipos de manejo de carga, a través del financiamiento internacional de Fondo de Calidad del Servicio de la UPU”, y cumplir con todas sus disposiciones relativas al procedimiento y presentación de los requisitos establecidos. Por lo tanto, serán responsables de la documentación y contenido de las ofertas presentadas.
- g) Los oferentes podrán presentarse en forma individual o conjunta (asociación de consorcio), pero solo se podrá presentar una sola oferta. El oferente que actúe por de manera independiente, no podrá bajo ninguna figura participar en otra modalidad de asociación.

## **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

- h) Designar al administrador de la orden de compra

- i) Cumplir con las obligaciones establecidas en las órdenes de compra, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- j) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de las órdenes de compra, en un plazo no mayor a 07 días, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- k) Suscribir el acta de entrega recepción definitiva de conformidad con el Art. 321 y 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siempre que se haya cumplido a entera satisfacción de la Entidad Contratante.
- l) Entrega de documentación relevante para la ejecución.
- m) Las demás dispuestas en la normativa legal vigente.

## **11. GARANTÍAS**

Art. 73.- Formas de garantías.- (Reformado por el Art. 18 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013; Sustituido por el Art. 5 numeral 32 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025).- En los contratos a que se refiere esta Ley, los contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (5% del valor del contrato).
- Garantía de buen uso de anticipo; y, (por el mismo valor del anticipo).
- Garantía técnica de los equipos (un año a partir de la suscripción del Acta entrega – recepción final).

## **12. MULTAS**

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del uno por mil (5x1000) de las obligaciones que se encuentren pendientes de entrega. Las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

Si el valor de las multas llegare a superar el valor del 5% del monto total del contrato la contratante podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del mismo conforme el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP. No se aplicarán multas en eventos de caso fortuito o fuerza mayor, probados en debida forma y aceptados por SPE EP, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término en caso de no existir notificación, se entenderá que no han ocurrido y se impondrá la multa correspondiente.

## **SECCIÓN III**

### **CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

(Este cronograma constará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

(Las fechas asignadas deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas que correspondan a fin de semana o feriados; y, los horarios para el desenvolvimiento del procedimiento

serán de 08:00 a 20:00 a excepción del último día hábil de la semana en cuyo caso será de 08:00 a 13:00.

Las demás operaciones y etapas en los procedimientos de contratación pública, deberán ser programadas por las entidades contratantes en horarios de 08h00 a 20h00).

| No. | Concepto                                              | Día        | Hora  |
|-----|-------------------------------------------------------|------------|-------|
| 1   | Fecha de publicación del procedimiento en el Portal   | 31/11/2025 | 16h00 |
| 2   | Fecha límite para efectuar preguntas                  | 04/11/2025 | 16h00 |
| 3   | Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones    | 05/11/2025 | 16h00 |
| 4   | Fecha límite entrega de ofertas técnicas y económicas | 07/11/2025 | 10h00 |
| 5   | Fecha límite de apertura de ofertas                   | 10/11/2025 | 11h00 |
| 6   | Fecha estimada de adjudicación                        | 28/11/2025 | 16h00 |

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma (*número de días*).

| Concepto                                             | Día        | Hora  |
|------------------------------------------------------|------------|-------|
| Fecha límite para solicitar convalidación de errores | 12/11/2025 | 10h00 |
| Fecha límite para convalidación de errores           | 14/11/2025 | 10h00 |
| Fecha estimada de adjudicación                       | 28/11/2025 | 16h00 |

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**3.3 Precio de la oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en la oferta entregada a través del Portal Institucional, información que se completará a través del formulario único de oferta.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

*(Para el caso de bienes: El precio de la oferta deberá cubrir todas las especificaciones, condiciones o estipulaciones establecidas en el pliego, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

*(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).*

*(En este espacio se deberán establecer condiciones adicionales relacionadas con el precio, si se requiere que el mismo incluya: transporte hasta el sitio de entrega, costo del seguro correspondiente, instalación y montaje respectivo, costo de los materiales necesarios, costo de las pruebas, costo de la capacitación).*

**3.4 Forma de presentar la oferta:** La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional y en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN</b><br/><b>“LICP-SPE-2025-00002”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOBRE ÚNICO</b></p> <p>Señor (es)<br/>Tlga. Maria Laura Layedra Cevallos<br/>Gerente Nacional Administrativo Financiero<br/>DELEGADO DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR<br/>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.5 Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 días, contado a partir de la entrega del anticipo.

**3.6 Forma de pago:** El pago se lo realizará por parte de la Unión Postal Universal (UPU) con un anticipo del 80% del valor, previa aprobación del informe inicial por parte de la UPU, para lo cual se deberá presentar la respectiva póliza de buen uso del anticipo y de fiel cumplimiento del contrato. El pago del 20% siguiente estará sujeto a la autorización del Consejo de la Unión Postal Universal.

Nota a considerar para el saldo a pagar: El informe final por parte de SPE EP debe presentarse en un plazo de doce semanas a contar desde la terminación de las actividades del proyecto (tres meses). El Consejo de la Unión Postal Universal, examinará el informe final en su reunión. En caso de que el Consejo lo apruebe, la Oficina Internacional notificará esa decisión en un plazo de treinta días a contar desde la fecha de la reunión del Consejo. Esa notificación se enviará al país beneficiario o, según el caso, al jefe de proyecto.

El saldo se pagará una vez aprobado el informe final por el Consejo de la Unión Postal Universal, existiendo un promedio de 6 a 12 meses plazo para el pago final una vez recibido a satisfacción los equipos.

El pago se realizará de forma directa por parte del organismo internacional al proveedor, motivo por el cual se adicionará un valor relacionado al costo de transferencia internacional.

## **SECCIÓN IV**

### **VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

#### **4.1 Verificación de las ofertas:**

**4.1.1 Integridad de las ofertas:** La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

#### **I. Formulario Único de la Oferta**

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los bienes y servicios ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente. *(Detalle en caso de ser específico)*  
*(Soporte técnico en caso de haber sido exigido)*
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido. **NO APLICA**
- 1.9 Equipo mínimo requerido. **NO APLICA**
- 1.10 Declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del Valor Agregado Ecuatoriano
- 1.12 Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software, otros servicios en que no se considere desarrollo de software, y adquisición de software. **NO APLICA**
- 1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante

#### **II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)***

#### **4.1.2 Especificaciones técnicas o términos de referencia:**

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir o contratar, de conformidad con lo detallado en el pliego.

#### **4.1.3 Patrimonio:** *(Aplicable para personas jurídicas)*

En el caso de personas jurídicas, *(nombre de la entidad contratante)* verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: *(Establecer patrimonio de acuerdo al Presupuesto Referencial)*.

#### **4.1.4 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:**

La entidad contratante deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios de participación, evaluación y adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

La entidad contratante deberá verificar si el oferente acredita Valor Agregado Ecuatoriano de los bienes y/o servicios propuestos, conforme la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará la oferta de origen extranjero que se hubieren presentado.

| Umbrales de VAE del procedimiento |            |  |
|-----------------------------------|------------|--|
| Descripción                       | Umbral VAE |  |
|                                   |            |  |
|                                   |            |  |

**Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:** *(En el caso que la entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación*

*Pública; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación).*

#### 4.1.5 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

| PARÁMETRO                                                | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|----------------------------------------------------------|--------|-----------|---------------|
| Integridad de la oferta                                  |        |           |               |
| Experiencia general mínima                               |        |           |               |
| Experiencia específica mínima                            |        |           |               |
| Especificaciones técnicas o Términos de Referencia       |        |           |               |
| Patrimonio (Personas Jurídicas)                          |        |           |               |
| Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo          |        |           |               |
| Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante |        |           |               |

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

#### 4.1.6 Información financiera de referencia:

**Análisis de Índices Financieros:** Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financieros y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

| Índice         | Indicador solicitado | Observaciones     |
|----------------|----------------------|-------------------|
| Solvencia*     | 1                    | Mayor o igual a 1 |
| Endeudamiento* | 1,50                 | Menor a 1.5       |

\*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

**4.2 Evaluación por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se empleará la metodología “Por puntaje” cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La entidad deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgara el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad.

| <b>Parámetro sugerido</b>                  | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Integridad de la oferta</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Experiencia General Mínima                 | El contratista deberá acreditar experiencia comprobada en la provisión de repuestos, mantenimiento de vehículos pesados o maquinaria pesados de carga superior a 10 toneladas, implementación o adecuación de vehículos de carga o sus componentes mecánicos, mediante la presentación de contratos, actas o facturas ejecutados en los últimos quince (15) años emitidos por entidades públicas o privadas, de los cuales al menos uno ejecutado en los últimos tres años, que respalden su capacidad técnica y operativa para cumplir con la presente contratación |
| Experiencia Específica mínima              | El contratista deberá acreditar experiencia comprobada en la provisión, adecuación o reparación de vehículos de carga superior a 10 toneladas o sus componentes mecánicos, venta, reparación o mantenimiento de equipos de manipulación logística o bienes de características técnicas similares, mediante la presentación de al menos un contrato, acta o factura ejecutado en los últimos dos (2) años, emitidos por entidades públicas o privadas, que respalden su capacidad técnica y operativa para cumplir con la presente contratación                       |
| Cumplimiento de los términos de referencia | El oferente deberá cumplir con todo lo solicitado en los TDR en el numeral 9. PRODUCTOS / SERVICIOS ESPERADOS /CARACTERÍSTICAS que son parte integral del pliego.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Patrimonio (personas jurídicas)           | En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse: en este caso NO APLICA |
| Otros parámetros resueltos por la entidad | Se considerará por cada certificado de capacitaciones en procesos postales, seguridad postal, procesos logísticos y manejo de carga, otorgando el 1% por cada certificado, el mismo que deberá contar con toda la información de soporte respectiva. (Hasta el 2%).                                                                  |

Para la valoración se podrán considerar los siguientes criterios:

| Parámetro                                  | Valoración        |
|--------------------------------------------|-------------------|
| Oferta económica                           | 60%               |
| Experiencia General Mínima                 | 10%               |
| Experiencia Específica mínima              | 13%               |
| Cumplimiento de los términos de referencia | 15%               |
| Otros parámetros resueltos por la entidad* | 2%                |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>100 puntos</b> |

*\*Nota: La entidad contratante podrá añadir otro u otros parámetros adicionales para evaluación de las ofertas, estableciendo su indicador, el medio de comprobación y su puntaje que en ningún caso será mayor a 5 puntos. No será restrictivo ni discriminatorio y deberá estar vinculado con las necesidades del proyecto y debidamente justificado.*

## SECCIÓN V

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología:

En relación con los bienes que se encuentran publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y que constan en el Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, es obligación del proveedor adjudicado, previo a la suscripción del respectivo contrato, entregar a la entidad contratante, en calidad de documento habilitante, y dentro del término que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el efecto, los requerimientos que se indican a continuación, según el nivel de transferencia de tecnología:

#### 5.2 Obligaciones del Contratista:

- a) Garantizar que los bienes objetos de la orden de compra sean de buena calidad y g técnicamente adecuados, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, además deberán ser nuevos.
- b) Ofrecer la solución a las peticiones y problemas que se presenten durante la ejecución del contrato y vigencia de la garantía técnica, en un plazo no mayor a dos días contados a partir de la recepción de la solicitud o problema, formulador por la entidad contratante.
- c) Guardar estricta confidencialidad sobre la información proporcionada por la entidad contratante como parte de la ejecución del contrato.
- d) Entregar la documentación habilitante y completa para el pago, oportunamente después de la implementación.
- e) Los bienes deberán ser entregados respetando las correctas normas de transporte, sin costo adicional, es decir el proveedor deberá asumir todos los costos hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante.
- f) Los participantes deberán revisar cuidadosamente los Términos de Referencia o pliegos para la “contratación de un proveedor para la ejecución del proyecto de Mejora de la cadena logística mediante la adquisición de flota vehicular y equipos de manejo de carga, a través del financiamiento internacional de Fondo de Calidad del Servicio de la UPU”, y cumplir con todas sus disposiciones relativas al procedimiento y presentación de los requisitos establecidos. Por lo tanto, serán responsables de la documentación y contenido de las ofertas presentadas.
- g) Los oferentes podrán presentarse en forma individual o conjunta (asociación de consorcio), pero solo se podrá presentar una sola oferta. El oferente que actúe por de manera independiente, no podrá bajo ninguna figura participar en otra modalidad de asociación.

### **5.3 Obligaciones de la contratante:**

- a) Designar al administrador de la orden de compra
- b) Cumplir con las obligaciones establecidas en las órdenes de compra, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- c) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de las órdenes de compra, en un plazo no mayor a 07 días, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- d) Suscribir el acta de entrega recepción definitiva de conformidad con el Art. 321 y 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siempre que se haya cumplido a entera satisfacción de la Entidad Contratante.
- e) Entrega de documentación relevante para la ejecución.
- f) Las demás dispuestas en la normativa legal vigente.